**BASES**

**Fondo concursable**

**Creación de asignaturas complementarias o electivas interdisciplinarias para pregrado y postgrado 2023**

**ANTECEDENTES GENERALES**

El proyecto UCO21102 Fortalecimiento de la interdisciplina en la formación e investigación, liderado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, tiene por objetivo fortalecer la interdisciplina en la Universidad de Concepción promoviendo el desarrollo de competencias para la resolución de problemas complejos en la formación de pre y postgrado. En sus objetivos específicos, contempla fomentar el desarrollar una oferta académica de pregrado y postgrado, orientada al desarrollo de competencias para el trabajo en equipos interdisciplinarios. En este contexto nace el fondo concursable*Creación de asignaturas complementarias o electivas interdisciplinarias para pregrado y postgrado*.

Esta segunda convocatoria 2023 se enfoca en la creación de asignaturas complementarias o electivas que contemplen la participación de dos o más carreras o programas de postgrado, con la colaboración de docentes de más de una repartición, enfocadas a la resolución de problemas complejos, que desde un enfoque disciplinar único no se puedan resolver, además aportando al desarrollo de competencias genéricas como el pensamiento crítico, la comunicación y el trabajo colaborativo.

A través de estas propuestas se espera promover e incentivar espacios de formación interdisciplinaria en pregrado y postgrado, lo cual va a favorecer directamente a los objetivos propuestos por el proyecto, en el marco del modelo educativo y del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2030 de la Universidad de Concepción.

**DEFINICIONES CLAVES**

En este apartado se desarrollarán definiciones claves para la postulación de estos fondos concursables:

* **Multidisciplina:** Profesionales provenientes de distintos campos cooperan para solucionar un problema utilizando las teorías y metodologías de sus propias disciplinas (Jar, 2010).
* **Interdisciplina:** Estudio o actividad que se realiza con la cooperación de varias disciplinas, combinando las teorías y/o metodologías de cada una de ellas, en forma novedosa (Jar, 2010). “Consiste en la convergencia e integración de diversas disciplinas a través del diálogo y la colaboración en búsqueda del enriquecimiento mutuo y el desarrollo de nuevo conocimiento” (PEI 2021-2030).

*La interdisciplina implica necesariamente el trabajo en equipo multidisciplinario. Por el contrario, el trabajo multidisciplinario no necesariamente conducirá a la interdisciplina. Para ello se requiere de una planificación intencionada, con estrategias y problemas orientados más allá de la aplicación de los conocimientos y métodos de cada disciplina, sino que requiera de su integración para el desarrollo de soluciones creativas e innovadoras.*

*Considerando que la multidisciplina es el camino a hacia la interdisciplina, en esta convocatoria podrán adjudicarse proyectos multi e interdisciplinarios. Sin embargo, debe considerar que existe mayor valoración para los proyectos orientados a promover la formación interdisciplinaria.*

**INICIATIVAS FINANCIADAS POR EL FONDO**

Podrán postular al presente fondo concursable aquellas iniciativas que planteen crear nuevas asignaturas complementarias o electivas para pregrado y/o postgrado con foco en:

1. Resolución de problemas que requieran la contribución de diferentes disciplinas.
2. Desarrollo de identidad profesional y valoración de otras disciplinas.
3. Promoción de competencias genéricas en contextos multidisciplinares y/o interdisciplinares.
4. Contextualización de ambientes auténticos multidisciplinares y/o interdisciplinares que se asemejen al mundo real y laboral.
5. Promoción de la flexibilidad al enfrentar a los y las estudiantes a las metodologías y perspectivas de diferentes disciplinas.

**DURACIÓN DEL PROYECTO**

Los proyectos tendrán una duración desde junio del 2023 hasta enero de 2024, contemplando la planificación del segundo semestre del 2023, implementación el segundo semestre de 2023, y evaluación del desarrollo del proyecto en enero 2024, con entregas de informes de avance y final según se estipula a continuación.

**APOYO OFRECIDO**

La adjudicación implica:

1. Apoyo económico para el financiamiento de los recursos materiales y humanos que se requieran directamente para el desarrollo del proyecto, por un monto máximo de $1.000.000.-
2. Declarar una dedicación horaria por un máximo de 3h semanales para el/la académico/a responsable y hasta 2h semanales para docentes colaboradores, durante el periodo de duración del proyecto.

**REQUISITOS PARA POSTULAR**

1. Se definirá un/a docente responsable, quien será responsable de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las exigencias estipuladas en las bases, quien deberá tener contrato indefinido.
2. El proyecto debe considerar la participación de uno o más docentes colaboradores, cualquiera sea su jerarquía o tipo de contrato. Al menos uno/a debe pertenecer a un área disciplinar y unidad diferente al académico/a responsable.
3. El proyecto debe incidir en al menos dos carreras o dos programas de postgrado pertenecientes a distintas unidades, o de una carrera y un programa de postgrado pertenecientes a distintas unidades.
4. La participación en el proyecto deberá ser autorizada por el Director o la Directora del Departamento o de la unidad a la cual los/las docentes pertenecen a través de una carta de patrocinio y el proyecto firmado por el Decano/a o máxima autoridad de la unidad responsable.
5. La propuesta debe incorporar una estrategia y/o instrumento para evaluar los resultados del proyecto.

**OTROS ASPECTOS PARA CONSIDERAR**

1. La creación de la asignatura deberá seguir el procedimiento reglamentario definido en el anexo 1.
2. El/la académico/a responsable deberá completar un Informe de diseño de asignatura en agosto del 2023, un Informe de implementación en septiembre 2023 y un Informe final en enero de 2024. Se proveerán de formatos de informe concisos para tal fin.
3. Deberá participar de instancias de difusión de las propuestas y/o resultados.
4. Si el docente responsable se adjudicó un proyecto de esta línea en la primera convocatoria, deberá haber cumplido con todas las etapas y requerimientos correspondientes a la fecha. Deberá haber entregado el informe final en agosto del 2023, a menos que la asignatura haya sufrido modificaciones aprobadas por el proyecto UCO21102.
5. No existirá incompatibilidad con otros proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Dirección de Docencia o Dirección de Postgrado.
6. La gestión financiera será realizada por profesionales contratadas por el proyecto UCO 21102 para estos fines, a quienes se deberán realizar solicitudes formales para concretar las compras en el marco de su plan de trabajo.
7. Los gastos solicitados deben contemplarse al momento de postular, en el marco de los gastos elegibles en las bases según las normas del Ministerio de Educación. No podrán ser utilizados para financiar incentivos a los docentes participantes, no serán entregados en efectivo a los proyectos ni contemplar reembolsos de gastos.
8. El proyecto UCO21102 está facultado para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de no cumplirse las obligaciones adquiridas por el responsable del proyecto.
9. Todo material creado en el contexto de los fondos concursables deberá hacer referencia al proyecto UCO21102 y quedarán disponibles para el uso de la Universidad de Concepción en otras asignaturas.

**GASTOS ADMISIBLES**

1. **Gastos en incentivos para ayudantes de pre o postgrado:** De acuerdo con el siguiente tarifario

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ayudante | Monto máximo mensual ($) | Dedicación semanal (horas) |
| Pregrado | $40.000 | 2-4 |
| Postgrado | $60.000 | 2-4 |
| Postgrado | $120.000 | 4-8 |

\* Los/a ayudantes deben ser alumnos/as regulares, debiendo el/la encargado/a del proyecto enviar el certificado de alumno/a regular.

1. **Gastos en personal de apoyo**: gastos correspondientes a honorarios de servicios técnicos u otros profesionales o especialistas. No es posible el pago de honorarios a personas con contrato con la Universidad de Concepción.
2. **Gastos de operación:** Se incluyen en este ítem los materiales con fines pedagógicos, insumos de laboratorios o talleres y materiales de oficina. Algunos ejemplos son sensores, webcam, micrófonos, audífonos, disco duro, pendrive, impresiones, el acceso o suscripción temporal de software, entre otros.
3. **Gastos en bienes\*:** Se incluyen en este ítem equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, laboratorio o talleres. Algunos ejemplos son, impresoras, mesas, sillas, cámaras, y otros artículos especializados. Estos gastos no podrán exceder el 30% del fondo y quedarán sujetos a la disponibilidad de fondos del proyecto. No se permitirá la compra de computadores.

**\*** Un bien es aquel inventariable y con un valor superior a $170.000.- aprox.

1. **Gastos para la organización de talleres, cursos, charlas y seminarios**. Considera servicios o productos para su difusión y servicios de alimentación. El servicio de alimentación requerirá ser acreditado mediante la entrega de lista de asistencia. Los gastos de este ítem no deben exceder el 20 % del fondo.

**EJECUCIÓN DE COMPRAS**

Para la ejecución de compras, el proyecto adjudicado deberá realizar la solicitud al proyecto UCO21102 mediante la entrega de una cotización del producto/servicio requerido, excepto para el caso de compra de bienes (punto 4 de gastos elegibles) donde se deberá entregar tres cotizaciones para poder realizar una comparación de precios. La gestión de las cotizaciones será responsabilidad del/la docente responsable del proyecto adjudicado.

En la jornada explicativa se abordará con más detalles (ver apartado de fechas importantes).

**POSTULACIÓN**

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo ucointerdisci@udec.cl, incluyendo el formulario de postulación adjunto y carta de patrocinio del Director o Directora del Departamento o de la unidad a la cual el/la docente responsable de la propuesta pertenece.

La información ingresada en el Formulario de Postulación y la contenida en los archivos adjuntos, es de exclusiva responsabilidad del equipo ejecutor que postula.

Serán consideradas en la evaluación, aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases y que no estén afectas a las restricciones mencionadas.

Consultas deben dirigirse al correo ucointerdisci@udec.cl con asunto “Concurso Formación Interdisciplinaria”.

**FECHAS IMPORTANTES**

Llamado a concurso: 11 de abril 2023

Taller informativo: 26 de abril 2023 12:00 hrs

Cierre de concurso: 05 de mayo 2023

Revisión admisibilidad: 06 al 17 de mayo 2023

Revisión de los proyectos: 15 al 23 de mayo 2023

Adjudicación de los proyectos: 24 al 29 de mayo 2023

Término del proyecto: 11 de enero 2024 fin de segundo semestre 2023

Informe de diseño de asignatura: Agosto 2023

Informe de implementación: Septiembre 2023

Informe de cierre: 18 de enero 2024

**EVALUACIÓN**

El proyecto será evaluado por un Comité de Evaluación de proyectos, conformado por el director ejecutivo UCO 21102, coordinadora ejecutiva UCO 21102, coordinadora administrativa UCO 21102 y los académicos/as responsables de los 4 ejes del UCO 21102.

La evaluación y la selección de los proyectos pasará por tres etapas:

* 1. Admisibilidad: Serán admisibles aquellos proyectos que contengan y cumplan con todos los requisitos exigibles en estas bases.
  2. Evaluación: La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité de evaluación de acuerdo con los siguientes criterios, de acuerdo con la pauta en anexo 2:

|  |  |
| --- | --- |
| Criterios | % |
| Formulación del proyecto | 40 |
| Impacto en interdisciplina | 50 |
| Posibilidad de que la iniciativa pueda replicarse / transferirse | 10 |

* 1. Selección: Quedarán seleccionados aquellos proyectos que cumplan con las presentes bases y que posean los puntajes superiores en el ranking hasta completar el monto total disponible para el concurso.

**ANEXOS**

Anexo 1

**Procedimiento para la creación de asignaturas complementarias y electivas de pregrado**

Si la asignatura complementaria quedará adscrita a una Facultad o Escuela, el Jefe/a de Departamento o Secretario/a Académico/a, según corresponda, deberá enviar el formulario disponible para tal fin a UDARAE, al correo  [udarae-registro@udec.cl](mailto:udarae-registro@udec.cl), adjuntando el programa de asignatura.

Si la asignatura complementaria quedará adscrita a la Dirección de Docencia, debe ser solicitada por el profesor encargado a la Directora de Docencia Dra. Carolyn Fernández al correo dirdoc@udec.cl, adjuntando el programa de asignatura, el que será revisado por la UnIDD previo al envío a UDARAE para ingreso el sistema.

Si se trata de una asignatura electiva, el programa debe ser previamente aprobado por el Consejo de Carrera correspondiente y luego proseguir de acuerdo con lo anterior.

Las solicitudes, en todos los casos, deben acompañarse de una carta de cada uno de las/los Directoras/es de Departamento o Jefe/a directo/a del/la docente responsable y colaboradores/as, respaldando la participación en la asignatura y la carga académica asociada.

Debe cautelar realizar el procedimiento previo a la fecha de oferta de asignaturas para el primer semestre 2023, correspondiente al 14 de noviembre al 22 de diciembre.

**Procedimiento para la creación de asignaturas complementarias y electivas de postgrado.**

Las asignaturas, ya sean complementarias o electivas, quedarán adscritas a un programa de postgrado, pudiendo contemplar cupos para otros programas.

El/la Director/a de programa deberá enviar la solicitud a través del formulario disponible en la plataforma GRADVS, cautelando que la gestión se realice previo a la oferta de asignaturas del primer semestre 2023.

Los/las docentes participantes serán responsables de gestionar el apoyo de la jefatura directa, respaldando la participación en la asignatura y la a carga académica asociada.

Cabe señalar, que en el caso de que la asignatura se oferte en simultáneo para pre y postgrado, se deberá codificar en ambos niveles formativos y seguir los procedimientos anteriores.

Anexo 2

**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Título proyecto** |  |
| **Nombre docente responsable** |  |
| **Fecha de evaluación** | dd / mm / aaaa |

**Escala de estimación conceptual**

**Instrucciones**: Califique el cumplimiento de cada afirmación según los niveles de desempeño señalados a continuación. Incluya observaciones, comentarios y opciones de mejora al final del documento como “observaciones”.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel de desempeño** | **Descripción** |
| Muy bueno = 3 Puntos | Cumple con el aspecto a evaluar satisfactoriamente |
| Bueno = 2 Puntos | Se requieren leves mejoras para cumplir con el aspecto a evaluar |
| Regular = 1 Punto | Se requieren importantes mejoras para cumplir con el aspecto a evaluar |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Admisibilidad (requisito para ser evaluado)** | **Si** | **No** |
| La iniciativa cumple con todos los aspectos estipulados en las bases |  |  |
| **Aspectos a evaluar: formulación del proyecto (40%)** | **Puntaje Máximo** | **Puntaje Obtenido** |
| El resumen, es claro y conciso, describiendo la necesidad, el objetivo, la propuesta y resultados esperados | 6 |  |
| Los objetivos son claros, pertinentes y alcanzables | 6 |  |
| La descripción de la propuesta es clara, explicando brevemente como se llevará a cabo y vinculándola a mejorar el proceso enseñanza aprendizaje con coherencia con los objetivos declarados | 6 |  |
| Incluye las estrategias de evaluación de resultados pertinentes | 3 |  |
| Planificación: Definen las acciones necesarias a realizar, especificando las funciones de los/as participantes y estimando una calendarización adecuada y alcanzable | 6 |  |
| Se definen las necesidades de financiamiento, justificándolas | 3 |  |
| **Total** | **30** |  |
| **Aspectos a evaluar: Impacto en la interdisciplina (50%)** | **Puntaje Máximo** | **Puntaje Obtenido** |
| La propuesta se enfoca en una o más de los siguientes enunciados   1. Resolución de problemas que requieran la contribución de diferentes disciplinas. 2. Desarrollo de identidad profesional y valoración de otras disciplinas. 3. Promoción de competencias genéricas en contextos multidisciplinares y/o interdisciplinares 4. Contextualización de ambientes auténticos multidisciplinares y/o interdisciplinares que se asemejen al mundo real y laboral. 5. Promoción de la flexibilidad al enfrentar a los y las estudiantes a las metodologías y perspectivas de diferentes disciplinas. | **9** |  |
| La propuesta incluye un equipo multidisciplinario pertinente para el desarrollo de la propuesta | **6** |  |
| El proyecto está destinado a las diferentes carreras y/o programas que pueden beneficiarse de la propuesta | **9** |  |
| **Total** | **24** |  |
| **Aspectos a evaluar: Replicabilidad y continuidad (10%)** | **Puntaje Máximo** | **Puntaje Obtenido** |
| Posibilidad de que la iniciativa pueda mantenerse y/o replicarse | **6** |  |
| **Total** | **6** |  |
| **Puntaje total ponderado** |  | |
| **Observaciones:** | | |